

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/07/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220170005700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	ADOLFO PAZMIÑO LOPEZ	Auto decide solicitud OBS. -ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo se expida certificación informando el estado del proceso, con destino al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias De Cali -ABSTENERSE de resolver la segunda solicitud, encaminada a informar a quien se le adjudique el bien objeto de la hipoteca, sobre la deuda y la solidaridad en el pago de la misma por cuotas de administración.	07/07/2022		1
76001310300720200011800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JHON JAIRO JATER GOMEZ	Auto decide sobre terminación OBS. - ABSTENERSE de pronunciarse frente a la comisión cumplida y el traslado del avalúo visibles a índices 17 y 18 de la carpeta cuaderno principal del expediente digital, conforme lo expuesto en la parte considerativa. -DECRETAR la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación. -CANCELAR todas las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. -Por la Oficina de Apoyo librar todos los oficios de levantamiento a que haya lugar. - Ejecutoriado el presente auto, entréguese los oficios a la parte demandada para su diligenciamiento y remítase a las entidades a que hubiere lugar. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandada. -Ejecutoriada la presente providencia, efectúese el archivo del proceso.	06/07/2022		1
76001310300720200011800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JHON JAIRO JATER GOMEZ	Auto decide sobre arancel judicial OBS. - ORDENAR a BANCOLOMBIA S.A el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de \$5.280.908.00, el cual deberá ser consignado en la Cuenta Corriente CSJ-Arancel Judicial CUN #3-0820-000632- 5, Convenio #13472 del Banco Agrario de Colombia Regional Cali.	06/07/2022		1

76001310301020140022500	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA	SOINCO LTDA.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la información arimada por la EPS SOS Servicio Occidental de Salud.	07/07/2022		1
76001310301020210025000	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	DULFARY DEL SOCORRO CHAVARRIAGA CALLE	Auto decide sobre terminación OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -DECLARAR la terminación del presente proceso. TERCERO: CANCELAR todas las medidas cautelares decretadas en este proceso, sobre los bienes de los demandados. Igualmente se previene, que, en caso de existir alguna inconsistencia en la fecha o el número de los oficios relacionados, deberá librar el oficio de levantamiento de medidas como corresponda, sin necesidad de auto que lo ordene. -LIBRAR los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución para que sean entregados a la parte demandante con la constancia expresa que la obligación permanece vigente quedando a paz y salvo por los intereses adeudados hasta el 25/03/2022. De la misma manera, hacer la entrega de los demás documentos que sirvieron de base para el presente recaudo. -ARCHIVAR el presente proceso previo registro en el Sistema Gestión Judicial.	06/07/2022		1
76001310301020210025000	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	DULFARY DEL SOCORRO CHAVARRIAGA CALLE	Auto decide sobre arancel judicial OBS. - ORDENAR al BANCO BBVA COLOMBIA, el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de \$2.061.539.oo, el cual deberá ser consignado en la Cuenta Corriente CSJ-Arancel Judicial CUN #3-0820-000632- 5, Convenio #13472 del Banco Agrario de Colombia Regional Cali.	06/07/2022		1
76001310301120200003000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ADRIANA MARIA MONCADA LLANOS	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -ACLARAR la parte resolutive del auto No. 763 del 24/06/2022, así -ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble de Matrícula Inmobiliaria No. 370140555, decretada mediante Auto No. 184 de fecha 13/02/2020 y comunicada a dicha Oficina de Registro mediante Oficio No. 2000030-0538 de 13/02/2020 (Fol. 80 C.1.). A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese los oficios correspondientes. -ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre los inmuebles Nos. 370997811, 370997812 y 37099813 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, decretada mediante Auto No. 1280 del 09/12/2020 y comunicada a dicha Oficina de Registro mediante Oficio No.2000030-2485 del 09/12/2020. A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese los oficios correspondientes. Por conducto de la Oficina de Apoyo corrijanse las comunicaciones que se hubieren librado con la transcripción de dicho error.	07/07/2022		1

76001310301720190005700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOHANNA GOMEZ RAMIREZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -ORDENAR que a través de la Oficina de Apoyo se actualice el oficio No. 1716 de fecha 29 de julio de 2020, visible en la página 74, Componente Digitalizado, PDF 2, y se entregue al solicitante Dr. TULIO ORJUELA PINLLA. -AGREGAR para que obre de conformidad Despacho Comisorio No. 018 proveniente de la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaria de Seguridad y Justicia, sin diligenciar.	07/07/2022		1
-------------------------	--------------------	---------------------------	-----------------------	---	------------	--	---

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/07/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)